

Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente Centro Beneficiario	AL/CE3/00058/2007 Expediente	22.010,54 euros Importe
Instalaciones Friluz, S.L.	AL/CE3/00013/2007	4.992,75 euros
Instalaciones Friluz, S.L.	AL/CE3/00014/2007	7.988,40 euros
Instalaciones Friluz, S.L.	AL/CE3/00031/2007	3.861,06 euros
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	AL/CE3/00091/2006	5.161,48 euros
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	AL/CE3/00003/2007	102.043,53 euros
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	AL/CE3/00034/2007	22.012,52 euros
Fundosa Galenas, S.A.U.	AL/CE3/00006/2007	37.867,24 euros
Fundosa Galenas, S.A.U.	AL/CE3/00065/2007	3.994,20 euros
Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.	AL/CE3/00017/2007	13.505,39 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00094/2006	3.654,71 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00021/2007	192.021,17 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00022/2007	181.865,91 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00023/2007	130.176,62 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00039/2007	12.814,73 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00054/2007	3.915,16 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00061/2007	4.220,87 euros
Verdiblanca	AL/CE3/00071/2007	10.885,26 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00024/2007	5.292,32 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00025/2007	89.769,67 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00037/2007	11.194,87 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00052/2007	7.633,37 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00060/2007	16.090,55 euros
Integración Discapacitados de Almería S.L.	AL/CE3/00066/2007	10.703,94 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00010/2007	75.889,80 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00011/2007	64.658,93 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00026/2007	25.549,31 euros
Federación Almeriense de Asoc. Minusválidos	AL/CE3/00083/2006	11.789,33 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE3/00005/2007	91.955,37 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE3/00050/2007	5.159,19 euros
Proilabal Promociones Iniciativas Almerienses	AL/CE3/00063/2007	3.800,06 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00092/2006	4.333,22 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00002/2007	66.603,29 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00053/2007	3.994,20 euros
Nijar Pastelera, S.L.	AL/CE3/00073/2007	3.150,99 euros
Artediscap, S.L.	AL/CE3/00007/2007	35.792,47 euros
Asoc. Minus. Físicos, Psíqu. y Sens. Virgen del Rocío	AL/CE3/00027/2007	3.994,20 euros
Centro de Trabajo Andalucía Centro	AL/CE3/00089/2006	4.485,74 euros
Centro de Trabajo Andalucía Centro	AL/CE3/00015/2007	16.265,27 euros
Centro de Trabajo Andalucía Centro	AL/CE3/00032/2007	7.145,18 euros

Almería, 15 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Or-

den de 11 de mayo de 2007 y su corrección de errores publicada en el BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007, por la que se concede subvención para la realización de acciones incluidas en el Programa de mejora de la infraestructura, servicios y acciones especiales en materia de empleo en los territorios.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143101187610032B9.

Insértese expedientes:

GR/MIS/11/2007	P1800600-G	Ayto. Lanteira	30.000 euros
GR/MIS/12/2007	P1812300-J	Ayto. Loja	29.907,93 euros
GR/MIS/13/2007	P1813700-J	Ayto. Montefrío	189.059,50 euros
GR/MIS/14/2007	P1813800-H	Ayto. Montejicar	76.159,84 euros
GR/MIS/16/2007	P1816400-D	Ayto. Polícar	40.000 euros
GR/MIS/17/2007	P1817100-I	Ayto. Quentar	18.2317,00 euros
GR/MIS/18/2007	P1819200-E	Ayto. Villanueva Mesía	127.296,96 euros
GR/MIS/19/2007	P1819800-B	Ayto. Zújar	6.841,87 euros

Granada, 15 de enero de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Or-

GR/MIS/01/2007	P1800600-G	Ayto. Albuñán	1.500,78 euros
GR/MIS/02/2007	P1802800-A	Ayto. Benalúa	60.000 euros
GR/MIS/03/2007	P1803900-H	Ayto. Campotejar	63.525,12 euros
GR/MIS/05/2007	P1805000-E	Ayto. Cogollos Guadix	9.000 euros
GR/MIS/06/2007	P1809600-H	Ayto. Guéjar Sierra	126.317,86 euros
GR/MIS/07/2007	P1810700-C	Ayto. Iznalloz	146.073,61 euros
GR/MIS/08/2007	P1811000-G	Ayto. Jerez Marquesado	11.000 euros

Granada, 15 de enero de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Acompañamiento a la Inserción, en base a las Ordenes que se citan.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer públicas

den de 11 de mayo de 2007 y su corrección de errores publicada en el BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007, por la que se concede subvención para la realización de acciones incluidas en el Programa de mejora de la infraestructura, servicios y acciones especiales en materia de empleo en los territorios.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143101187610032B9.

Insértese expedientes:

las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 2004, modificada por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción, según el Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

PARA ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS QUE SUPEREN UN PERÍODO EN LA DEMANDA DE EMPLEO DE 12 MESES

Entidad CIF	Núm. Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en euros
Ayuntamiento de Motril P-1814200-J	GR/AI/00004/2007	0.1.14.31.16.18.763.01.32I.4 3.1.14.31.16.18.763.01.32I.2.2008 C.P. 2007 182817	33.719,72
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical P-1800022-D	GR/AI/00005/2007	0.1.14.31.16.18.763.01.32I.4 3.1.14.31.16.18.763.01.32I.2.2008 C.P. 2007 182817	33.719,72
Ayuntamiento de Loja P-1812300-J	GR/AI/00007/2007	0.1.14.31.16.18.763.01.32I.4 3.1.14.31.16.18.763.01.32I.2.2008 C.P. 2007 182817	16.859,87

Granada, 21 de enero de 2008, El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante